

BASES DE LICITACIÓN

“DESARROLLO DE PROTOCOLO PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TORNO A LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA EN LA CUENCA DEL RÍO BUENO”

IDI 30400545

1. Introducción

La Política Regional de Desarrollo Pesquero y Acuícola - PRDPA - es uno de los instrumentos de planificación diseñado por el Gobierno Regional, en el marco del sistema regional de planificación, que refleja una respuesta consensuada y participativa a determinadas situaciones problemáticas o insatisfactorias, que han sido identificadas como relevantes en el desarrollo pesquero y acuícola regional.

A partir del diseño e implementación de la Política Regional de Turismo y la Política Regional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, la División de Planificación y Desarrollo Regional, ha desarrollado una metodología de construcción de políticas regionales, acorde a la realidad de Los Ríos. Tres son los pilares sobre los cuales se sustenta el proceso: los lineamientos nacionales, la Estrategia Regional de Desarrollo y la participación de la ciudadanía, los actores indígenas, los servicios públicos y el Consejo Regional.

En la Región de Los Ríos el sector de pesca y acuicultura posee una importancia estratégica para el desarrollo de zonas costeras rurales, donde el 77.6% de los desembarques regionales son extraídos por pescadores artesanales (SERNAPESCA, 2011).

Sin embargo, el sector acuícola de la Región de Los Ríos exhibe un bajo nivel de desarrollo económico, ambiental y social debido a una brecha en el conocimiento de los recursos hídricos, hidrobiológicos e hidrográficos de los cuerpos de agua dulce que sustentan la actividad. En este sentido, la PRDPA, espera poder ser un aporte en el conocimiento y la base técnica de investigación centrada en las cuencas de la región dónde se pueda realizar la actividad acuícola de manera sostenible, y compatible con otras actividades de uso de las cuencas lacustres.

Frente a la constante demanda de uso y manejo de los recursos hídricos principalmente cursos y cuerpos de agua dulce y la escasa información asociada a cada uno de ellos, se requiere desarrollar un estudio que provea la información base para poder orientar los planes de ordenamiento territorial que faciliten la toma de decisiones en cuanto a la compatibilidad territorial entre la actividad acuícola y otras.



El Gobierno Regional de la Región de Los Ríos, en su constante búsqueda de la eficiencia en la utilización de los recursos y como una forma de potenciar la ejecución de la Política Regional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, ha destinado recursos provenientes del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) para el desarrollo de estudios tendientes a abordar problemáticas consideradas estratégicas para el desarrollo, innovación y generación de valor en los recursos pesqueros y acuícolas.

De esta forma, el Gobierno Regional mandata a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Los Ríos, en adelante indistintamente “La Corporación” o “el mandante”, para ejecutar las acciones necesarias para la licitación y elaboración del estudio “Desarrollo de protocolo para la toma de decisiones en torno a la actividad acuícola en la cuenca del río Bueno”

2. Antecedentes

2.1 De la Corporación

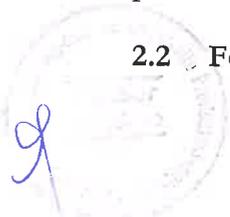
La Corporación, es una institucionalidad de Derecho Privado, sin fines de lucro al alero del Gobierno Regional, y se rige por las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil; por el reglamento sobre concesión de personalidad jurídica de corporaciones y fundaciones; por las disposiciones contenidas en el Capítulo VII de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; y por sus estatutos.

La Corporación está dotada de una estructura basada en tres unidades estratégicas: Unidad de Innovación para la Competitividad, Desarrollo Económico Local y Atracción de Inversiones y Proyectos Estratégicos. El rol de la esta institución es formular, implementar y ejecutar estudios, programas y proyectos estratégicos que favorezcan la consolidación de la Región de Los Ríos y a la construcción de un tejido productivo vigoroso, que fortalezca la equidad y el desarrollo económico local.

Sus objetivos, de acuerdo al artículo 4° de los estatutos son “promover el desarrollo productivo regional; contribuir al mejoramiento de la competitividad regional; promover la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la Región; promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero; y en general, las destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro y que contribuyan al desarrollo económico regional”.

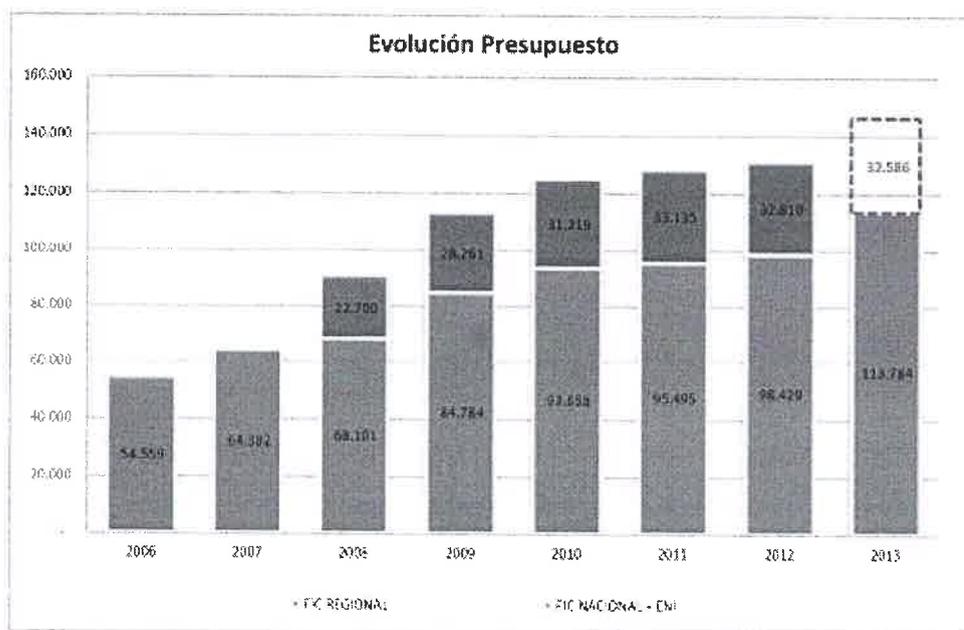
Bajo esta línea, la Corporación Regional se posiciona como un promotor del desarrollo productivo regional, generando proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica. Además debe promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero.

2.2 Fondo de Innovación para la Competitividad



El Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) fue creado el año 2006 y constituye el principal instrumento para dotar de nuevos y mayores recursos los distintos esfuerzos que el Estado realiza en torno a la innovación.

A la fecha, el FIC ha permitido elevar sustancialmente la inversión pública en innovación, con un alza de 18% entre 2006 y 2007, de 41% entre 2007 y 2008, de 24% entre 2008 y 2009, de 10% entre 2009 y 2010, de 3% entre 2010 y 2011, de 2% entre 2011 y 2012, y con una baja de -13,3% entre 2012 y 2013. Esta baja se debe a que el presupuesto del año 2013 de la Subsecretaría de Economía no contempla los recursos del FIC Regional, que representan un 25% de las transferencias totales del FIC, ya que partir de ese año esta Subsecretaría no sigue como intermediario para la entrega de recursos a regiones, entregándole esa labor, y la misma cantidad de recursos, a la Subsecretaría de desarrollo Regional. (Gráfica 1).



Gráfica 1

Fuente: DIPRES

<http://www.economia.gob.cl/areas-de-trabajo/subs-economia/innovacion/el-fondo-de-innovacion-para-la-competitividad-fic/>

El fondo y su política asociada busca acelerar el tránsito de Chile desde una economía basada en la exportación de recursos naturales a otra que exporte conocimiento y talento. Al respecto, particular énfasis se ha puesto en traspasar la barrera que históricamente ha separado la ciencia de la empresa. En dicho contexto, la focalización ha sido otro logro de mirar integralmente el desafío de innovar. En efecto, sin perder la lógica competitiva que premia la excelencia en la asignación de recursos públicos, se han orientado explícitamente recursos hacia los sectores de mayor potencial de nuestra economía.

Además, junto con apostar a sectores productivos de interés país, se avanzó decididamente en estimular la regionalización de los procesos innovadores. El primer paso fueron las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, hoy Corporaciones, y la identificación de sus



potencialidades. Luego, el establecer un significativo fondo de recursos de decisión regional, denominados FIC Regional (FIC-R) que complementa las transferencias sectoriales.

Otro de los principales desafíos del fondo es promover un cambio social y cultural para lograr que la innovación sea percibida por la sociedad como la vía al desarrollo. Se busca generar mentes creativas que aporten a este desafío a través de instancias que permitan transmitir valores, experiencias y modelos.

3. Desarrollo de la propuesta

3.1 Justificación

Para el uso sustentable de los recursos hídricos es necesario contar, entre otras acciones, con información pertinente y actualizada respecto de los recursos hidrobiológicos y condiciones hidrográficas de los mismos, de manera de asegurar el buen manejo y usos de estos. Debido a la escasa información, es compleja la toma de decisiones respecto de la compatibilidad entre la actividad acuícola y otras actividades desarrolladas o posibles de desarrollar en las distintas cuencas de la región, como por ejemplo el Turismo. Si bien existe información respecto de los recursos hídricos, ésta se encuentra de forma fragmentada, lo cual repercute en que inversionistas y organismos públicos no cuenten con herramientas para identificar los posibles usos ligados a la actividad productiva empresarial.

Cada vez más las comunidades locales se empoderan de la gestión del territorio en el cual habitan, tomando posturas frente a los distintos usos económicos del recurso natural. En caso particular de la actividad acuícola, esta vista como una actividad riesgosa para el uso sustentable del recurso hídrico, por considerarse una actividad altamente contaminante. En este escenario, los actores sociales, económicos y políticos deben poseer las herramientas necesarias a la hora de decidir nuevas concesiones, aumentos de producciones y ubicación geográfica de centros de cultivos relacionados con la actividad salmonícola, las que busquen minimizar el impacto negativo de los eventuales aportes contaminantes, basándose en criterios concretos que lleven a que la salmicultura pueda compatibilizarse con los distintos usos productivos presentes y futuros en la Región.

Los recursos hídricos del territorio regional reciben permanentemente demandas por algún uso o actividad productiva particular a las cuales se suman situaciones contingentes como la sequía o escases del recurso para el consumo humano. Ante éste escenario, contar con información y pertinentes planes de ordenamiento territorial facilita la toma de decisiones en virtud que ésta planificación define los diferentes usos posibles para un área determinada.

La Región de los Ríos trabaja en el establecimiento del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), instrumentos de planificación orientada al desarrollo regional, el que determina los usos preferentes, complementarios e incompatibles para las distintas actividades



productivas desarrolladas en la Región. En dicho Plan, la actividad acuícola no ha sido considerada dentro de los usos preferentes para el territorio regional, aun cuando ésta se encuentra funcionando en distintas cuencas hidrográficas de la Región.

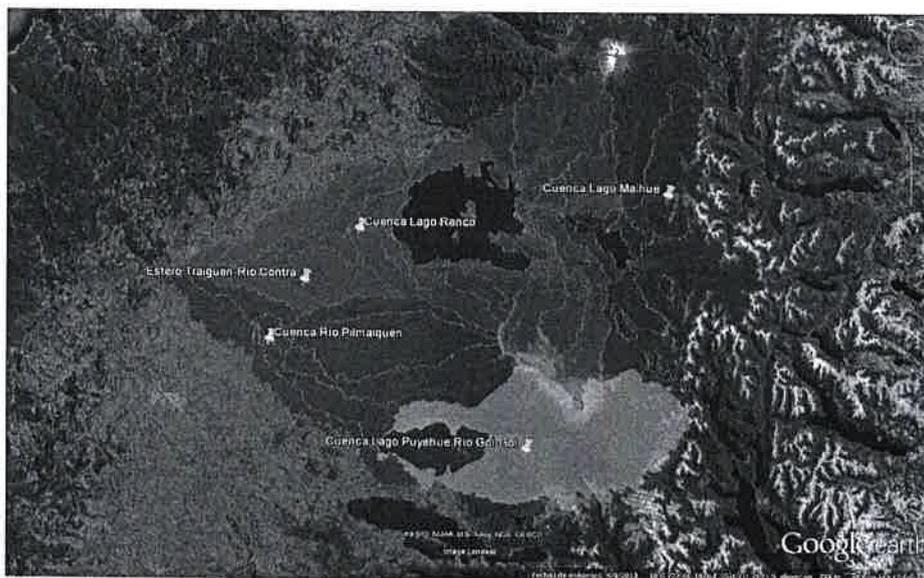
La actividad acuícola del país se encuentra normada por el Decreto N°90, el cual identifica los límites máximos permitidos de descargas residuales a los cuerpos de agua. En consideración a que dicho decreto solo se pronuncia sobre ciertos parámetros, es que se trabaja en algunas regiones, en el desarrollo de una Norma Secundaria de Calidad Ambiental que garantice la protección del recurso natural.

En este contexto, el presente estudio permitirá obtener información actualizada del estado de diversos parámetros físico-químicos y otros de interés, aportados por la actividad salmonícola y otras fuentes difusas aledañas a dicha actividad, permitiendo estimar la capacidad de carga de la cuenca de río Bueno, y con ello proponer una herramienta para la toma de decisiones en relación con la actividad salmonícola en la Región de los Ríos.

3.2 Precisión del área de estudio

Para la ejecución de la presente licitación los oferentes deben considerar la siguiente área de estudio, correspondiente a las siguientes cuencas:

- a) Cuenca del Lago Maihue
- b) Cuenca Lago Ranco
- c) Cuenca del Lago Puyehue Río Gol-Gol
- d) Cuenca Río Pilmaiquen
- e) Estero Traiguen-Río Contra



Señal de firma manuscrita y un sello circular institucional.

3.3 Objetivo General

Desarrollar un protocolo metodológico que ayude a la toma de decisiones vinculadas a ampliaciones de producción y nuevas concesiones para pisciculturas dentro de la cuenca de Río Bueno (XIV Región), basado en la medición de parámetros ambientales claves (físico, químicos, biológicos, entre otros) y proyecciones del impacto que la actividad pueda tener sobre los ecosistemas acuáticos.

3.4 Objetivos específicos

- i. Identificación de brechas de información existentes para los cursos de agua dulce dentro de la cuenca del río Bueno.
- ii. Medición de indicadores críticos para conocer el estado de los cursos de agua dulce que albergan actividades acuícolas en el área de estudio.
- iii. Evaluación del impacto de la actividad acuícola sobre los principales recursos hidrobiológicos del área de estudio.
- iv. Crear un proceso metodológico que permita evaluar peticiones de ampliaciones de producción y/o nuevas concesiones en actividades asociadas a la piscicultura.
- v. Elaborar cartografía del área de estudio para facilitar la ubicación de fuentes contaminantes que estén afectando a la misma.

3.5 Productos solicitados

La presente licitación considera la definición de productos cuyo término efectivo requieren de al menos 12 meses de ejecución. Bajo este escenario se considerará la entrega parcializada de los resultados, detallándose a continuación los productos y los plazos disponibles para su realización:

a. Sistematización de la información para la cuenca hidrográfica de río Bueno.

El siguiente producto tiene como finalidad levantar la información disponible respecto de los usos actuales para las diferentes cuencas y cursos de agua dulce de río Bueno, a modo de focalizar los estudios donde existan brechas de información.

- i. Identificar el número de concesiones otorgadas y en trámite para salmoniculturas en la cuenca de río Bueno, señalando la cantidad de producción, especies hidrológicas cultivadas e información importante a considerar de cada una.
- ii. Identificar, describir y mapear la actual actividad acuícola y otros usos productivos que estén influenciando de manera directa o difusa en las cuencas y cursos de agua dulce del área de estudio. Considere la revisión de instrumentos de planificación vigentes regionales, comunales u otros de interés (PROT Los Ríos) e iniciativas de inversión proyectadas para dicha área de estudio.



- iii. Proponer a los menos 5 pisciculturas a considerar para estudios de parámetros físico-químicos, las cuales deberán ser propuestas de acuerdo a criterios de relevancia para el oferente (por ejemplo: pisciculturas que posean considerables producciones, pisciculturas que estén solicitando aumentos de producción, pisciculturas que presenten conflictos con otros usos territoriales, entre otros criterios).
- iv. Proponer una campaña de muestreo de 12 meses de duración, desarrollando la logística de la misma en términos de cantidad de muestreos mensuales, estaciones a muestrear, cantidad de muestras por estación, entre otros. La elección final de las pisciculturas a estudiar, junto con la logística de la campaña de muestreo, deberá ser acordada en conjunto a la contraparte técnica de la Corporación.
- v. Entrega primer informe de avance.

El presente estudio considera como plazo máximo de ejecución 18 meses una vez firmado el contrato con el oferente seleccionado, plazo que incluye los periodos de revisión de avances e informes por parte de la Corporación. Debido a que la campaña de muestreo considera un período mínimo de ejecución de 12 meses, el oferente dispondrá de máximo 2 meses para la realización del producto anteriormente detallado.

b. Estudio de parámetros físico-químico en la cuenca de río Bueno.

El siguiente producto tiene como objetivo realizar estudios sobre distintos parámetros físico-químicos y otros de interés, con el fin de determinar la hidrodinámica de la cuenca de río Bueno y otros cuerpos de agua que influyan sobre el mismo, priorizando las áreas donde haya presencia de pisciculturas.

Para el término efectivo del presente producto el oferente dispondrá de 12 meses de ejecución, igual período al de la campaña de muestreo respectiva, por lo tanto, se considerará la entrega de 3 informes de avances secuenciales y acumulativos con las actividades que se detallan a continuación:

- i. Determinar las principales características físicas y químicas en los tramos de ríos donde se realiza actividad acuícola, tales como: temperatura, salinidad, oxígeno disuelto, nitrógeno y fósforo, entre otros.
- ii. Identificar y medir otros parámetros críticos que permitan caracterizar la situación actual de los cuerpos de agua dulce adyacentes a las pisciculturas escogidas.
- iii. Inicio de la campaña de muestreo identificada en el producto anterior (en esta etapa considere los primeros cuatro meses de mediciones).
- iv. Determinar las principales características oceanográficas (correntometría) y patrones de circulación (relacionados a caudales) con el fin de conocer la dispersión de las descargas en los cuerpos de agua donde hay presencia de pisciculturas.
- v. Estimar los aportes de contaminantes (fósforo, nitrógeno y otros) de las diferentes actividades desarrolladas en el área (silvoagropecuaria, pesquera, turística, centros urbanos, etc.) en comparación con las pisciculturas.

9

vi. Entrega segundo informe de avance.

c. Evaluación de los principales recursos hidrobiológicos y las relaciones ecológicas existentes con otras especies dentro de la cuenca de río Bueno.

El producto tiene como finalidad evaluar el impacto de las descargas contaminantes de las pisciculturas estudiadas sobre las especies hidrobiológicas dentro del área de estudio.

Para el término efectivo del presente producto el oferente dispondrá de 12 meses de ejecución, igual período al de la campaña de muestreo respectiva, por lo tanto, se considerará la entrega de 3 informes de avances secuenciales y acumulativos con las actividades que se detallan a continuación:

- i. Determinar los recursos hidrobiológicos presentes en términos de diversidad y abundancia en al menos macrozoobentos y macrófitas.
- ii. Análisis de impactos ecológicos de la actividad sobre organismos que pueden verse afectados por los contaminantes aportados por las pisciculturas estudiadas, así como también los posibles cambios en las cadenas ecológicas de dichos organismos, en relación a los usos identificados para el territorio en los instrumentos de planificación regional y/o comunal (ejemplo: PROT u otros).
- iii. Realizar los muestreos correspondientes (quinto al octavo mes).
- iv. Entrega tercer informe de avance.

d. Creación de protocolo para la toma de decisiones en acciones relacionadas con la actividad de salmonicultura en la cuenca de río Bueno.

El producto solicitado tiene como finalidad la elaboración y propuesta de un protocolo que permita a los tomadores de decisiones pronunciarse, de manera informada con base científica técnica, sobre futuras peticiones de aumentos de producción y nuevas concesiones en actividades referentes a la salmonicultura dentro de la cuenca de río Bueno.

- i. Estimar, a través de un modelo de simulación y proyección, la capacidad de carga en términos de máximo stock cultivable de especies salmonídeas para la cuenca de río Bueno.
- ii. En relación a la información obtenida del presente estudio, sumada a las orientaciones de los distintos instrumentos de planificación (como por ejemplo PROT u otros existentes), definir la compatibilidad territorial de la actividad de pisciculturas en relación con otros usos productivos dentro del área de estudio, identificando y caracterizando los actores sociales y económicos.
- iii. Desarrollo de protocolo que ayude a una mejor toma de decisiones relacionadas con las actividades de pisciculturas dentro del área de estudio, de acuerdo al impacto que estas tienen sobre la cuenca.

- iv. Proponer mejoras en las pisciculturas estudiadas, en base a distintas consideraciones y escenarios, con el fin de compatibilizar las distintas actividades productivas dentro del área de estudio.
- v. Proponer áreas de vigilancia y parámetros críticos necesarios a monitorear para mantener una aceptabilidad máxima de los contaminantes aportados por las pisciculturas.
- vi. Realizar los muestreos correspondientes (novenos al décimo segundo mes).

e. Elaborar cartografía del área de estudio.

Para el presente producto, se solicita la entrega de cartografía a escala 1:50.000 del área de estudio, considerando la expresión de los siguientes aspectos:

- i. Actividades productivas relacionadas con la piscicultura que estén afectando el equilibrio físico-químico de la misma, así como también de otras actividades desarrolladas en el área de estudio y que formaron parte del análisis de la presente licitación (silvoagropecuaria, pesquera, turística, centros urbanos, entre otros).
- ii. Áreas de vigilancia propuestas de acuerdo a las pisciculturas estudiadas.
- iii. Entrega Informe Final.

4. Resumen de Productos Solicitados

ETAPA	PRODUCTOS PRINCIPALES	OBJETIVOS RELACIONADOS
<p>1. Sistematización de la información</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el número de concesiones otorgadas y en trámite para salmoniculturas en la cuenca de Río Bueno. 2. Identificar, describir y mapear la actual actividad acuícola y otros usos. 3. Proponer a los menos 5 pisciculturas a considerar para estudios de parámetros físico-químicos. 4. Proponer una campaña de muestreo de 12 meses de duración. 5. Entrega primer informe de avance. 	<p style="text-align: center;">i</p>

<p>2. Estudio de parámetros físico-químicos</p>	<p>6. Determinar las principales características físicas y químicas. 7. Identificar y medir otros parámetros críticos. 8. Inicio de la campaña de muestreo. 9. Determinar las principales características oceanográficas y patrones de circulación. 10. Estimar los aportes de contaminantes de las diferentes actividades desarrolladas en el área. 11. Entrega segundo informe de avance.</p>	<p>ii</p>
<p>3. Evaluación de los principales recursos hidrobiológicos</p>	<p>12. Determinar los recursos hidrobiológicos presentes en términos de diversidad y abundancia. 13. Análisis de impactos ecológicos de la actividad. 14. Realizar los muestreos correspondientes (quinto al octavo mes). 15. Entrega tercer informe de avance</p>	<p>iii</p>
<p>4. Creación de protocolo para la toma de decisiones y Cartografía</p>	<p>16. Estimar la capacidad de carga en términos de máximo stock cultivable de especies salmonídeas. 17. Estimar la capacidad de carga en términos de máximo stock cultivable de especies salmonídeas para el área de estudio. 18. D la compatibilidad territorial de la actividad de pisciculturas en relación con otros usos productivos dentro del área de estudio. 19. Desarrollo de protocolo que ayude a una mejor toma de decisiones relacionadas con las actividades de pisciculturas. 20. Proponer mejoras en las pisciculturas estudiadas. 21. Proponer áreas de vigilancia y parámetros críticos. 22. Realizar los muestreos correspondientes (novenos al décimo segundo mes). 23. Cartografía que indique las actividades productivas relacionadas con la piscicultura dentro del área de estudio que estén afectando el equilibrio físico-químico de la misma, así como también de otras actividades desarrolladas en el área de estudio y que formaron parte del análisis de la presente licitación. 24. Cartografía que indique las áreas de vigilancia propuestas de acuerdo a las pisciculturas estudiadas. 25. Entrega Informe Final.</p>	<p>iv, v</p>

g

5. Metodología a utilizar

El oferentes deberá presentar detalladamente la metodología específica que utilizará para el desarrollo del estudio **“Desarrollo de protocolo para la toma de decisiones en torno a la actividad acuícola en la cuenca del río Bueno”**, metodología que podrá ser ajustada, en una reunión previa de planificación con la contraparte técnica designada para el referido estudio.

La metodología específica presentada como parte de la oferta técnica, deberá ser reflejo de la experiencia total o parcial del trabajo del equipo oferente en la materia, junto con el estudio y análisis de aplicaciones de metodologías similares a nivel nacional e internacional. Especial relevancia tendrá la adaptación que pueda tener al caso local.

El estudio debe en su esencia recoger y sistematizar todos los proyectos actuales y futuros, públicos y privados con pertinencia e impacto en el territorio, como así mismo proyectar y priorizar iniciativas desde el punto de vista de la inversión público y privada, que permitan establecer la base para generar una estrategia de desarrollo común.

6. Cartografía y mapas temáticos

a. Sistema de referencia Geodésico

El Sistema de Referencia Geodésico que se debe utilizar para representar cartográficamente la Región de Los Ríos es SIRGAS-CHILE (Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas – Chile).

Los parámetros simplificados que definen el Sistema de Referencia SIRGAS – CHILE son:

a. Sistema de Referencia	SIRGAS
b. Marco de Referencia	ITRF 2000
c. Tipo de Datum	Geocéntrico
d. Elipsoide	GRS-80
e. Época de Ajuste	2002.0

Fuente: IGM, 2008

Aunque el elipsoide de referencia utilizado por SIRGAS es el GRS-80 y no el WGS-84 utilizado por los GNSS (Global Navigation Satellite System), para efectos de representación cartográfica no presenta ningún conflicto de posicionamiento.

b. Proyección cartográfica

La proyección cartográfica que se debe utilizar es la Universal Transversal de Mercator (UTM), con husos 18S o 19S según corresponda. Sin embargo para efectos de representación de la totalidad de la Región de los Ríos, se sugiere el huso 18 (EPSG: 32718).

Toda información territorial (capas) debe ser entregada en formato Shape con su respectiva base de datos y sistema de proyección (prj) y otros medios digitales de planos o mapas en formato jpg png o bmp.

7. Informe final

El Informe final deberá compilar la información sistematizada de todos los informes de avance y sus respectivos productos solicitados. Este material debe ser entregado en formato digital a través de dos CD o DVD y en forma escrita a través de 4 ejemplares, en formato hot-melt, tapa papel couché de 200 a 250 gr/m², debidamente diseñados según la instrucción que dará el mandante.

8. Requisitos y deberes de los oferentes

a. Aceptación de las bases

Los postulantes a la presente licitación, en adelante “oferentes” deberán firmar ante notario la “Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases” (Anexo 7). Mediante la firma de dicho documento se entiende para todos los efectos legales, que el oferente conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y acepta los resultados de este llamado.

La decisión de la Corporación es INAPELABLE, sin derecho a indemnización alguna. El oferente favorecido deberá mantener durante todo el proceso de ejecución de la propuesta seleccionada, una constante relación con la Corporación o con quienes ésta designe, debiendo considerar citaciones a reuniones de trabajo, recoger sus instrucciones, observaciones y/o correcciones y solicitar la entrega de su visto bueno en cada una de las etapas mencionadas en la programación presentada. En el caso de contravención a lo expuesto de manera reiterada (más de tres veces) se dará término anticipado al contrato.

b. Oferentes

Podrán participar en esta licitación personas jurídicas con o sin fines de lucro, que cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Persona jurídica con domicilio en Chile o el extranjero, con experiencia demostrable de al menos 3 años relativa al área del presente estudio, y al menos 5 años de experiencia del director del equipo de trabajo.
- ii. Los profesionales que se desempeñen en la ejecución del estudio deben contar con a lo menos 3 años de experiencia profesional y, asimismo, estar en posesión de un título profesional en el área de: Oceanográfica y/o Limnológica, Biología Marina, Geografía u otra carrera profesional que entregue las competencias para cumplir los requerimientos cartográficos; es deseable poseer experiencia demostrable en áreas pertinentes al estudio,



en particular en el desarrollo de proyectos, investigaciones o estudios relacionados con hidrodinámica y capacidad de carga de cuerpos de agua dulce.

- iii. Las personas jurídicas, deberán contemplar dentro de su objeto social, la realización de proyectos, investigaciones o estudios en algunas de las materias indicadas en el punto anterior.
- iv. Se solicita que parte del equipo se encuentre disponible en forma permanente en la región, para interactuar con la contraparte técnica de esta consultoría.

c. Tercerización

Toda subcontratación realizada por el oferente en materias relacionadas con el objeto de esta licitación, deberá ser informada anticipadamente por el oferente a la Corporación, pudiendo este último objetar dicha subcontratación.

En caso de que el oferente opte por la modalidad de subcontratación de alguna de las etapas, éste deberá detallar en su propuesta los servicios que pretende subcontratar aportando el nombre del subcontratista y adjuntando toda la documentación que permita valorar la solvencia y capacidad de los mismos.

Los eventuales subcontratos que la empresa oferente proponga para entregar cualquier bien o producir cualquier servicio no la eximirá, en ningún caso, de las responsabilidades por la totalidad de la oferta presentada, siendo por ende el oferente adjudicado el único responsable del desempeño de los subcontratistas, manteniendo La Corporación, únicamente trato directo con el adjudicatario.

El oferente seleccionado será el único responsable del cumplimiento de todas las obligaciones laborales, previsionales, asistenciales, tributarias, financieras, económicas y otras concernientes a las personas que emplee directamente o en forma de subcontratación.

d. Restricciones e inhabilidades

La Corporación no podrá transferir recursos a:

Oferentes que presenten rendiciones de cuentas pendientes con la Corporación o el Gobierno Regional de los Ríos, relacionadas con fondos concursables o convenios anteriores al año 2016.

Oferentes de instituciones, empresas, universidades, organizaciones, personas jurídicas cuyos miembros de su directorio u organismo administrativo mantengan situaciones pendientes en fondos concursables de La Corporación o el Gobierno Regional de Los Ríos, como persona natural o por medio de personas jurídicas.



Empresas que no estén al día con sus obligaciones laborales o previsionales respecto a todos sus trabajadores, o que hayan sido condenadas o sancionadas por prácticas antisindicales.

e. Uso de la información y propiedad intelectual

Toda la documentación suministrada, tanto en formato escrito como digital, por parte de los oferentes de los servicios solicitados como parte del proceso del presente llamado a licitación se entenderá de uso exclusivo de la Corporación.

Todos los documentos tanto en formato escrito como digital, parciales o finales entregados por el oferente adjudicatario del estudio derivado del futuro contrato, una vez adjudicado, en adelante indistintamente “ejecutores” o “adjudicatarios”, serán de uso y propiedad de La Corporación y podrán ser utilizados para los fines que se estime pertinente, mencionando la fuente.

El oferente se obliga a mantener la más estricta confidencialidad sobre la información, antecedentes o base de datos a que tenga acceso en la prestación de los servicios encomendados. Asimismo, se compromete a adoptar todas las medidas oportunas para garantizar que sus empleados o asociados mantengan igual confidencialidad, respondiendo en definitiva de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación, correspondiente a una multa que asciende al 20% del total del monto del presente estudio.

El adjudicatario no podrá utilizar la información antes mencionada, de un modo distinto al necesario para el debido cumplimiento de sus obligaciones contractuales y sólo podrá usar con fines curriculares y/o académicos los antecedentes que le otorgue el hecho de haber ejecutado la consultoría, previa consulta y autorización por escrito de la Corporación.

9. Plazos, monto y distribución de los recursos

a. Plazo de ejecución

El estudio se basa en cuatro etapas, de tal forma que se debe iniciar en primera instancia con la sistematización de información para finalizar con el desarrollo del protocolo para toma de decisiones y las respectivas cartografías, teniendo como plazo máximo de ejecución 18 meses una vez firmado el contrato, plazo que incluye los periodos de revisión de avances e informes por parte de la Corporación, sin perjuicio de que la Corporación pueda indicar un aumento en los plazos debido a la postergación y/o modificación de ciertas actividades indicadas en las presentes bases, que sean requisitos y/o antecedentes para continuar la consultoría que por este acto se licita y siempre con la finalidad de la mejor obtención de los objetivos de la contratación.

b. Monto licitación



Etapa	Porcentaje sobre el presupuesto	Monto involucrado
Informe de avance I ✓ Sistematización de la información	10%	\$6.500.000.-
Informe de avance II ✓ Estudio de parámetros físico-químicos ✓ Primeros cuatro meses de mediciones	25%	\$16.250.000.-
Informe de avance III ✓ Evaluación de los principales recursos hidrobiológicos ✓ Segundos cuatro meses de mediciones	25%	\$16.250.000.-
Informe Final ✓ Creación de protocolo para la toma de decisiones ✓ Terceros cuatro meses de mediciones ✓ Cartografía	40%	\$26.000.000.-
MONTO FINAL		\$65.000.000.-

El monto máximo disponible es de \$ 65.000.000 con todos los impuestos incluidos. La adjudicación de la presente licitación se hará por el total del estudio y no por etapas separadas.

c. Cronograma licitación

En la siguiente tabla se muestran las etapas y cronograma de la presente licitación:

ETAPA	PLAZOS	FECHAS
Consultas y Admisibilidad	Inicio Licitación	13 de enero de 2016
	Inicio Consultas	13 de enero de 2016
	Cierre Consultas	19 de enero de 2016
	Cierre Licitación	3 de febrero de 2016
	Publicación de Resultados de admisibilidad	5 de febrero de 2016
	Adjudicación de la Licitación.	19 de febrero de 2016
Proyecto	Inicio estimado del Proyecto.	1 de marzo de 2016

La Corporación informará a través de la página web www.corporacionlosrios.cl, cualquier cambio en el presente cronograma, siendo responsabilidad de los interesados la revisión de la misma.

Los resultados del proceso serán comunicados a los participantes por medio de un correo electrónico a las direcciones señaladas en las postulaciones.

d. Lugar y recepción de las propuestas

Las propuestas serán recepcionadas en formato impreso (dos copias) y digital (una copia), hasta las 13.00 horas del 3 de febrero de 2016, en la oficina de partes de La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de los Ríos ubicada en Esmeralda N°643, 2° piso, Valdivia.

No será considerada ninguna oferta que se reciba fuera del lugar y plazo señalados en la presente cláusula.

e. Documentación mínima para la postulación

Los oferentes deberán presentar, como documentación mínima:

- i. Formulario de postulación, debidamente completado y firmado por el representante legal de la institución oferente. (presentación del oferente, oferta técnica y oferta económica).
- ii. Curriculum Vitae, en adelante "CV", de cada uno de los integrantes del equipo técnico, que dé cuenta de sus competencias técnicas y participación en actividades o proyectos relacionados con la temática de esta convocatoria.
- iii. Carta de compromiso firmada en original y copia simple de los títulos profesionales de cada uno de los participantes que formarán parte del equipo técnico.
- iv. Declaración Jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases.
- v. Declaración Jurada notarial de Conocimiento y Aceptación de las Bases.
- vi. Certificado de personalidad jurídica vigente, con antigüedad no superior a 90 días desde el día de presentación de la propuesta.
- vii. Copia simple de acta de constitución de la persona jurídica (corporaciones o fundaciones) o escritura pública de constitución en caso de sociedades, y sus modificaciones.
- viii. Fotocopia de carnet del representante legal.
- ix. Certificado o declaración jurada de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.
- x. Garantía de seriedad de la oferta.
- xi. Copias de Check list debidamente firmado por el representante legal (al momento de entrega de la oferta).

En caso de existir subcontrataciones de actividades puntuales:

- i. Currículum vitae de la empresa o institución a subcontratar.
- ii. Currículum vitae de los integrantes del equipo técnico que formarán parte de los servicios a subcontratar como parte del estudio, que dé cuenta de la participación en actividades o proyectos relacionados con la temática de esta convocatoria.
- iii. Copia simple de los títulos profesionales de las personas que participarán en la consultoría.
- iv. Carta de compromiso de todos los participantes firmada en original.
- v. Declaración Jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases.
- vi. Certificado de personalidad jurídica vigente, con antigüedad no superior a 90 días desde el día de presentación de la propuesta.
- vii. Fotocopia de carnet del representante legal.

f. Rechazo de ofertas

La Comisión evaluadora se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta, e incluso rechazarlas todas, si no cumplen una o más disposiciones de estas Bases, o no se estimen, a juicio de la misma, convenientes para los intereses de La Corporación.

A criterio de La Corporación, podrán además ser descalificadas aquellas propuestas en que se compruebe una presentación incompleta o ambigua de los documentos o antecedentes presentados por los oferentes. Los oferentes afectados por el rechazo de sus ofertas no tendrán derecho a solicitar indemnización alguna por este hecho.

10. Organización del proyecto

a. Presentación de oferta técnica y económica

Para el cumplimiento de los objetivos de esta licitación las propuestas presentadas deben incluir de forma detallada todos los ítems señalados en los puntos anteriores, basados en dos partes fundamentales, una propuesta técnica y otra económica que se ajuste y sean acordes entre ellas.

b. Oferta técnica.

La oferta debe ser entregada en un sobre cerrado en los siguientes formatos:

- a. Impreso. 2 copias, debidamente anilladas o empastadas.
- b. Digital. 1 copia en CD o DVD.

El sobre cerrado, debe ser rotulado de la siguiente forma:

Llamado a licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo para:

“DESARROLLO DE PROTOCOLO PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TORNO A LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA EN LA CUENCA DEL RÍO BUENO”

Oferta técnica

Identificación de la persona Jurídica

Nombre de contacto

Correo de contacto

Fono de contacto

Dirección.

Junto al sobre cerrado, el oferente deberá presentar dos copias impresas del documento “CHECK LIST DE POSTULACIÓN” firmado por el representante legal informando la documentación de su respectiva propuesta, la cual será verificada durante la etapa de admisibilidad.

c. Estructura base de la oferta técnica.

Esta se encuentra esquematizada en: “Bases Licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo” y básicamente propone desarrollar los siguientes ítems:

a. Portada.

Debe incluir la información descrita en el recuadro anterior

b. Índice.

Debe incluir un índice del documento.

c. Alcance General.

Breve exposición sobre la interpretación del oferente a los objetivos y resultados de los términos de referencia asociados a esta iniciativa. Básicamente se debe incluir los conocimientos asociados del territorio e incluir otros alcances que él o los expertos recomienden como necesarios.

d. Descripción de la experiencia del oferente.

El oferente debe hacer una clara y cronológica descripción de la experiencia en las materias y/o áreas y presentar currículo de la institución atingente a la materia y/o áreas.

e. Descripción detallada de la forma en que se dará cumplimiento a los productos y servicios solicitados y comprometidos.

Se debe incluir la metodología a utilizar, dentro de la metodología se debe considerar a La Corporación como contraparte y hacer una completa propuesta a los procesos de difusión y transferencia, y todo ello reflejado y coherente con la carta Gantt expuesta.

- f. Anexos solicitados (capítulo 17 del presente documento).
- g. Anexos adicionales que el oferente considere relevante para el estudio y que permita demostrar su experiencia en la materia relativa al presente estudio.

En el caso que La Corporación comprobare que alguno de los antecedentes acompañados por los oferentes es falso o adulterado, el oferente quedará fuera de bases. Asimismo, quedará imposibilitado de participar en próximas licitaciones de La Corporación y se tomarán las medidas legales que correspondan respecto a la entrega de dicha información.

d. Oferta económica

La oferta debe ser entregada en un sobre cerrado en los siguientes formatos:

- c. Impreso. 2 copias, debidamente anilladas o empastadas.
- d. Digital. 1 copia en CD o DVD.

El sobre cerrado, debe ser rotulado de la siguiente forma:

<p>Llamado a licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo para:</p> <p>“DESARROLLO DE PROTOCOLO PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TORNO A LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA EN LA CUENCA DEL RÍO BUENO”</p> <p>Oferta Económica</p> <p>Identificación de la persona Jurídica</p> <p>Nombre de contacto</p> <p>Correo de contacto</p> <p>Fono de contacto</p> <p>Dirección.</p>
--

e. Estructura oferta económica

La oferta económica está basada en el cumplimiento de los servicios/productos asociados a los objetivos de la Licitación, valorizando a estos según las características de las actividades a desarrollar para su cumplimiento. Esta se encuentra esquematizada en el Anexo 3 – Ficha Económica. Cabe destacar que para la presente licitación se consideran todos los valores con impuestos incluidos.

La oferta económica debe ser firmada por el representante legal de la empresa oferente.

11. Proceso de evaluación

a. Etapa de admisibilidad

En ella se contempla la revisión de todos los antecedentes recepcionados, de modo de evaluar si cumplen o no con lo requerido en las bases de licitación en relación a la documentación solicitada en la postulación. Esta etapa será realizada por el equipo técnico de la Corporación nombrado por el Gerente General, y en ella se podrá solicitar mayores antecedentes con la intención de clarificar la oferta presentada o solicitar nueva documentación. Se levantará un acta de esta etapa, en la cual se estipule el total de ofertas admisibles que pasarán a la fase de evaluación.

La Corporación declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. De todo lo obrado se levantará un acta.

En el caso que el oferente no cumpla con lo requerido en las bases, la Corporación le comunicará por escrito que ha quedado fuera de bases.

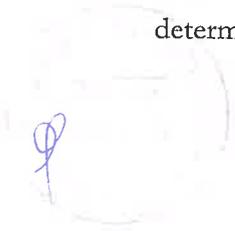
b. Criterios de admisibilidad

- i. Fecha y hora de ingreso de la oferta, entregados dentro del plazo establecido en las bases del concurso.
- ii. Iniciativa se postula conforme a los usos aprobados en las disposiciones presupuestarias que fundan estas bases.
- iii. Entrega de documentación indicada en las presentes bases debidamente completadas, acorde a las fechas de vigencia solicitadas.

c. Evaluación

Resuelta la etapa previa, se contempla una evaluación técnica. Para la etapa de evaluación técnica se constituirá un Comité Técnico de expertos en el área que corresponda, el que evaluará las ofertas presentadas. Éste levantará un acta que dejará constancia del puntaje de evaluación de cada oferta, las observaciones realizadas por los evaluadores y las recomendaciones y/o sugerencias que se establezcan. El puntaje total obtenido por el oferente se obtendrá del promedio ponderado de los criterios evaluados.

Sólo aquellos oferentes que hayan obtenido de la evaluación técnica, un puntaje total, determinado según se identifica en el párrafo anterior, igual o superior a 5.0 serán considerados



para conformar la lista priorizada de ofertas y pasar así a la etapa de adjudicación. No obstante lo anterior, la comisión técnica que para estos efectos constituya la Corporación, podrá modificar aumentando o disminuyendo la citada nota mínima mencionada en el presente párrafo, dependiendo de la complejidad del estudio y de las ofertas recibidas.

La Corporación se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso mayores antecedentes o aclaraciones, si así lo estimaré conveniente, siempre que aquello no amerite ventajas por sobre otros postulantes.

Criterios de Evaluación:

ÍTEM A EVALUAR		Factor
Entidad oferente		
Institución Postulante.	Vinculación de la entidad con iniciativas similares. Trayectoria de la entidad.	15%
Equipo técnico		
Jefe de Proyecto	Mayor cantidad de años de experiencia en el rubro. Nº de trabajos (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros) en los que haya participado pertinentes a la consultoría. Formación Post Universitaria en el Área de recursos biológicos, limnológicos y/o acuícolas.	25%
Equipo Profesional	Coherencia del perfil con él o los profesionales ofrecidos. Nº de proyectos y/o estudios en los que haya participado cada profesional del equipo, relacionados con la temática solicitada para cada tipo de perfil profesional o área equivalente. Años de experiencia (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros).	
Calidad de la Propuesta Técnica		
Sistematización de la información	Cumple con los requerimientos expresados en las bases y presenta argumentos técnicos sustentados. Propone elementos complementarios que mejoren y/o aumenten los productos finales. La propuesta de todos los productos es coherente y permite obtener resultados ordenados y sistémicos.	

9

Estudio de parámetros físico-químicos	<p>Cumple con los requerimientos expresados en las bases y presenta argumentos técnicos sustentados.</p> <p>Informa de manera clara los implementos de medición y logística general que permitirá obtener los parámetros solicitados.</p> <p>Propone elementos complementarios que mejoren y/o aumenten los productos finales.</p>	45%
Evaluación de los principales recursos hidrobiológicos	<p>Cumple con los requerimientos expresados en las bases y presenta argumentos técnicos sustentados.</p> <p>Propone elementos complementarios que mejoren y/o aumenten los productos finales.</p>	
Creación de protocolo para la toma de decisiones y Cartografía	<p>Cumple con los requerimientos expresados en las bases y presenta argumentos técnicos sustentados.</p> <p>Propone elementos complementarios que mejoren y/o aumenten los productos finales.</p>	
Organización de trabajo.	<p>Coherencia entre dedicación, responsabilidades (tareas) y resultados esperados.</p> <p>Definición de perfiles y responsabilidades.</p> <p>Dedicación de tiempo real.</p> <p>Carta Gantt (plazos).</p>	
Valor agregado y coherencia de presupuesto		
	<p>Propuesta acorde a los objetivos estratégicos del estudio, que permitan complementar y dar valor al producto final.</p> <p>Desarrollo presupuestario coherente a las principales actividades asociadas al desarrollo de la iniciativa.</p>	15%

d. Adjudicación

Durante la etapa de adjudicación, se presentará el resultado de la evaluación técnica a la Comisión de compras y adjudicaciones de la Corporación, la que resolverá adjudicar a aquella oferta que se considere más conveniente a los requerimientos y a los objetivos de la presente licitación, independientemente del puntaje obtenido en la evaluación técnica.

La Corporación podrá, en caso de que el adjudicatario se rehúse a suscribir el Contrato, adjudicar al oferente que le siga en escala de priorización.

9

Los oferentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

12. Entrega de informes y formas de pago

A fin de acreditar el logro de los objetivos específicos de la presente licitación, así como el cumplimiento de las actividades señaladas en este documento, el adjudicatario deberá presentar los siguientes informes, divididos en Informes técnicos por etapas, Informe final y entrega de Cartografía respectiva:

Informes:

- a. 1° informe técnico o de avance.
- b. 2° informe técnico o de avance.
- c. 3° Informe técnico o de Avance.
- d. Informe final y Cartografía.

El Informe final debe ser entregado en formato digital a través de un CD o DVD y en forma escrita a través de 2 ejemplares, en formato hot-melt, tapa papel couche de 200 a 250 gramos/m², debidamente diseñados según la instrucción que dará La Corporación.

Pagos:

- a. Primera cuota, correspondiente a un 10% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del primer Informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- b. Segunda cuota, correspondiente al 25% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del segundo Informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- c. Tercera cuota, correspondiente al 25% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del tercer Informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- d. Cuarta cuota, correspondiente al 40% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del Informe final, Cartografía y aceptación de la factura correspondiente.

13. Correspondencias y comunicaciones



La Corporación dirigirá las comunicaciones pertinentes a la licitación a la dirección que el oferente haya informado. El período de consultas finaliza el día 19 de enero de 2016, a las 13.00 hrs. Las respuestas a las preguntas recibidas durante el proceso serán publicadas en el sitio web: www.corporaciondelosrios.cl, el día 20 de enero de 2016, las cuales serán resueltas sin dar a conocer el oferente que la formula, asimismo, las repuestas serán consideradas como parte de las bases de la Licitación descrita en el presente documento.

Cualquier modificación que se incluya mediante estas respuestas será parte integrante del contrato que se firme entre las partes.

Las consultas se realizarán exclusivamente de forma electrónica, a la siguiente dirección de correo:

mosorio@corporacionlosrios.cl

14. Convenio

a. Comunicación de adjudicación

Una vez adjudicada la presente licitación se comunicará mediante correo electrónico al oferente favorecido y se procederá a firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde que éste sea puesto a su disposición. Del mismo modo se comunicará vía correo electrónico a aquellos postulantes que no hayan sido seleccionados.

El contrato será redactado por la Corporación y deberá ser firmado ante NOTARIO PÚBLICO, debiendo entregarse a la Corporación tres copias de éste, todo a costa del participante adjudicatario.

Al momento de contratar, el adjudicatario deberá presentar en papel y original o copia autorizada de los siguientes documentos:

- i. Escritura pública de constitución de la persona jurídica, con certificado de inscripción vigente en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con fecha no anterior a 60 días, y sus respectivas modificaciones.
- ii. Copia legalizada del documento en que conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviere acreditado en los documentos anteriores, con fecha no anterior a 60 días contados desde la fecha fijada para la presentación de las propuestas en originales o fotocopias legalizadas ante Notario.
- iii. Nombre Representante Legal, nacionalidad, estado civil, profesión o cargo y copia autorizada ante Notario Público de su Cédula de Identidad.

b. La celebración del contrato implicará el otorgamiento de la siguiente garantía:



- i. Boleta de Garantía Bancaria con carácter de irrevocable pagadera a la vista y al sólo requerimiento de la Corporación destinada a garantizar el fiel cumplimiento del contrato. El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía se extenderá hasta los 90 días hábiles siguientes al término del contrato, a la orden de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, Rut: 65.035.343-9, domiciliada en Esmeralda N° 643, segundo piso, Valdivia. El documento deberá decir en su glosa: “Para garantizar a la Corporación el fiel cumplimiento del contrato Llamado a licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Los Ríos para: **“Desarrollo de protocolo para la toma de decisiones en torno a la actividad acuícola en la cuenca del río Bueno”**”.
- ii. El plazo de la vigencia de la boleta será determinado como fecha cierta por la Corporación al momento de firmarse el contrato.
- iii. El adjudicatario podrá solicitar un anticipo de hasta un 25% del monto del contrato, correspondiente al primer pago, para lo cual deberá realizar la solicitud formalmente adjuntando una Boleta de Garantía por el monto total solicitado como anticipo, el plazo de la vigencia de esta boleta será determinado como fecha cierta por la Corporación al momento de firmarse el contrato. El documento deberá decir en su glosa: “Para garantizar a la Corporación el anticipo del contrato: **“Desarrollo de protocolo para la toma de decisiones en torno a la actividad acuícola en la cuenca del río Bueno”**”.

No se aceptarán boletas de garantías de terceros, sólo serán aceptadas boletas de garantía del adjudicatario del estudio.

c. Término anticipado del contrato

La Corporación podrá poner término anticipado al contrato cuando el adjudicatario incurra en incumplimiento grave de las obligaciones que asume en virtud de éste. De esto se notificará por escrito al adjudicatario quedando sin efecto el contrato para todos los efectos legales y sin necesidad de declaración judicial.

Esta notificación no dará derecho al adjudicatario a reclamar indemnización alguna y la Corporación se reservará el derecho de deducir las acciones legales que correspondiese.

En caso de incumplimiento, por consiguiente Término Anticipado del Contrato, la Corporación hará efectiva, la boleta de fiel cumplimiento del contrato.

Se entienden como incumplimiento grave de sus obligaciones:

- i. La segunda vez que un mismo informe sea observado por el mandante debido alguna de las siguientes causas:

Descripción deficiente de las actividades y/o productos comprometidos o no permite evaluar el avance real del proyecto en función de las actividades definidas en la carta Gantt del mismo.

- ii. El atraso en la carta Gantt del proyecto supera los 20 días corridos (sólo cuando el atraso sea justificado debido a circunstancias no previstas y la extensión de plazo sea solicitada por el adjudicatario y autorizado por la Corporación se omite esta obligación).
- iii. Cualquiera otra causal estipulada en estas bases.

Del mismo modo, la Corporación podrá, en cualquier momento, poner término al contrato sin indemnización alguna al ejecutor, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si éste cayere en insolvencia, se disolviera la sociedad o se decretare su quiebra, sin perjuicio de ejercer los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan.

La decisión de poner término al Contrato por incumplimiento grave de las obligaciones del Consultor será comunicada por escrito al adjudicatario, señalando las circunstancias pormenorizadas que justifican tal decisión. En un plazo de diez días contados desde la fecha de la notificación del término anticipado del Contrato, la Corporación procederá a la liquidación de los pagos pendientes relacionados con el estudio, ya sea pagando al adjudicatario los montos que se le adeuden o haciendo efectiva la Garantía de fiel cumplimiento para recuperar los montos que correspondan por concepto de anticipos.

d. Multas y sanciones

En caso de que el ejecutor incurra en demoras en la entrega de los productos requeridos deberá pagar una multa ascendente a 1% del valor del contrato por cada día de atraso, pero también incurrirá en dicha multa en caso de atraso en los plazos o etapas parciales.

La multa correspondiente será rebajada administrativamente, por la Corporación de la cuota de pago respectiva.

Sólo por razones de fuerza mayor o si estos atrasos fuesen requeridos para dar fiel cumplimiento al proyecto, la Corporación podrá ampliar los plazos de entrega, previa solicitud presentada por el proveedor.

e. Interpretación del contrato

En caso de conflictos para interpretar los elementos que forman parte del presente estudio, se establece como orden de prelación el siguiente:

- i. Bases del Concurso.
- ii. Respuestas sobre consulta a las bases
- iii. Propuestas Técnica y Financiera del oferente.
- iv. Contrato.

f. Tribunales competentes

Los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Valdivia, serán los competentes para resolver los conflictos que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación, aplicación o ejecución del Contrato.

15. Irrevocabilidad y vigencia de las ofertas

Todas las ofertas presentadas serán irrevocables y su plazo de vigencia se extenderá hasta el día en que La Corporación haya firmado el contrato con el adjudicatario, o hasta la fecha en que La Corporación haya comunicado que se ha declarado desierta la Licitación.

16. Garantía de seriedad de la oferta

Para tener derecho a participar en la licitación, cada oferente deberá entregar una garantía de seriedad de su oferta, consistente en una Boleta de Garantía Bancaria con carácter de irrevocable, pagadera a la vista y al solo requerimiento de La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, Rut: 65.035.343-9, domiciliada en Esmeralda N° 643, por una suma del 1% del valor de la licitación.

Su vigencia será de 60 días contados desde la fecha de la apertura. En la glosa se debe indicar que es “Para garantizar la Seriedad de la Oferta para la Licitación: **“Desarrollo de protocolo para la toma de decisiones en torno a la actividad acuícola en la cuenca del río Bueno”**”.

Si encontrándose próxima la fecha de vencimiento de la Boleta de Garantía Bancaria, aún estuviere en curso el proceso de firma del contrato con el oferente adjudicado, éste deberá prorrogar su vigencia o tomar una nueva boleta de garantía bancaria en las mismas condiciones en que se tomó la boleta primitiva, a total satisfacción de La Corporación.

Esta garantía se hará efectiva, especialmente, en los siguientes casos:

Si siéndole adjudicada la licitación:

- a. No se proporcionan los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo, o
- b. No suscribe el contrato dentro del plazo fijado por la Corporación para hacerlo, o
- c. No entregare en forma oportuna la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta entregada por el oferente cuya oferta haya sido aceptada, le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y contra la recepción conforme de la boleta de fiel cumplimiento del contrato.

Las boletas de garantía bancarias serán devueltas a los oferentes no adjudicados, a los 10 (diez) días hábiles de efectuada la adjudicación de la propuesta, en calle Esmeralda N° 643. Un delegado del representante legal, podrá retirar el documento con un poder simple, adjuntando una fotocopia de su cédula de identidad y de la del representante legal.

En caso que la licitación sea declarada desierta, las garantías de seriedad que se hubieran recibido se devolverán una vez que se encuentre totalmente tramitada la respectiva resolución, bajo las mismas condiciones del párrafo anterior.

17. Anexos

Se incluyen los siguientes anexos, los que se consideran como parte integral de las presentes bases.

Anexo 1. Presentación del oferente.

Anexo 2. Ficha técnica.

Anexo 3. Ficha económica.

Anexo 4. Información síntesis del equipo consultor.

Anexo 5. Datos curriculares de los profesionales (Resumen cv).

Anexo 6. Declaración jurada simple de compromiso (carta de compromiso).

Anexo 7. Declaración jurada ante notario de conocimiento y aceptación de las bases.

Anexo 8. Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases.

Anexo 9. "Check list de postulación" firmado por el representante legal de la institución.

